



CORREO DE MURCIA

del Sabado 1 de Junio de 1793.

Sigue el Cap. XXV. de la Historia de Murcia.

N	Juan de Oliver	45
P. Lope de Nogalte fol. 1	P	
Arnaldo Nicolas 27		
Arnaldo Nadal 28	Don Enrique Perez adelantado mayor de Murcia 1 y 94	
Martin Perez de Novella 45	Domingo Lopez de Portoles	
Aparicio Nonpod 55	Guillen Perez de Pina	
Mastre Nicolas 58	Gonzalo Perez	
Guillen de Narbona 2	Millan Perez	
O	Porcel Porcel	
Rodrigo Ordoñez 10	Guarner Porcel	
Guillen Oliva 28	Guillen Pelegrin	
Garcia Ordoñez 44		

N. Porcelin	3	Don Perez de Peralta	28
Berenguer Pellicer	4	N. Pedriñan	28
P. Fernandez de Peñafior	10	Pericon Plomer	29
P. Gonzalez de Pinela	10	Pero Pardo	41
Pere Perez	10	Pero Pelaez	43
Pero Pelaez	11	Juan Perez	44
Domingo Perez	18	Ferriz de Pitarque	48
Remir Perez	20	Fortun Perez	48
Ramon de Palazol	22	Munio Pelaez	49
Fernan Piñero	24	Orrigo Porcel	57
P. Perez de Parraga	25	Dominguete Pelegrin	58
Jayme Pelegrin	26	Estevan Perez	58
Arnaldo de Peñafiel	26	Guillén Provenzal	60
Jayme Pasqual	28		

Se continuará.

FABULA: EL PAPAGAYO.

Se embarcó un Papagayo
 A catorce de Mayo,
 En un vagel llamado *el Consonante*;
 Y desde Cartagena de Levante
 Llegó con viento fresco à Nueva España;
 Luego que saltó en tierra, tuvo maña
 De falsear su Jaula, y diligente
 Voló ligero en busca de su gente:
 A corta diligencia,
 Encontró numerosa concurrencia
 De Loros, que informados de su cuento
 Manifestaron el mayor contento
 De tan rara ventura,
 Porque de la prision estrecha, y dura,
 No solo libre estaba,
 Si que tambien lograba
 Mirarse alegre, y sano
 En su nativo suelo Mexicano.
 El Loro agradecido,
 Y de tanto favor reconocido,

Con

Con mucha cortesía,
 Convidó la volante compañía,
 Para el día siguiente,
 Ofreciendo contar menudamente,
 Mil cosas apreciables,
 Curiosas y agradables,
 Que por tan largas peregrinaciones,
 Observó en varios Climas , y Regiones.

Al punto señalado
 Se miró nuestro Loro rodeado
 De infinitos oyentes,
 Que todas diligentes
 Al Peregrino amigo contemplaban,
 Y sus grandes noticias esperaban.

El Charlatan ladino
 Sin concierto ni tino,
 Habló veloz , y atropelladamente;
 Su lengua era un torrente,
 Que rapido corria,
 Y à todos los oyentes aturdía.

Escogió por asunto
 Hablar del Chocolate ; bello punto:
 ¡O que cosa , decia , tan rebuena!
 Su dulzura me encanta , y enagena,
 Y en busca de alimento tan sabroso
 A la prision me volveré gustoso;
 En sopas mi Señora me lo daba,
 Que reegalado estaba:
 Chocolate al Lorito , que reegalo
 Chocolate , sopitas , que está malo,
 Chocolate , já , já , Chocolatera
 Chocolate al Lorito no se muera,
 En fin , diez horas peroró este Orate,
 Y siempre les habló del Chocolate,
 Moliendo al auditorio desdichado,
 Con discurso tan necio , y tan pesado;
 Pero , en fin apurada la paciencia,

Se tomó un Papagayo la licencia,
 De interrumpir su narracion, diciendo:
 Amigo en vano nos estás moliendo,
 Si siempre dices una misma cosa,
 La oracion es pesada, y fastidiosa,
 O trata de otro asunto,
 O nuestra ausencia servirá de punto.

APLICACION.

Quando está rodeado de la gente
 Un machaca, ladino impertinente,
 Que las horas enteras,
 Consume en frioleras:
 Y en lugar de razones,
 Con mil repeticiones
 Al auditorio muele, y atormenta
 El Demonio me tienta,
 Con recordar al Papagayo Orate
 Que tomó por asunto el Chocolate.

*Concluye el Discurso Politico sobre los vestidos, y trages
 de los Ciudadanos.*

En Roma, en tiempo de Sisenna, Statilio, Tauro, y L. Libion, Consules (1) año 769, se publicó una Ley à cerca de los vestidos, por la que mandó Tiberio Cesar que ninguno usase de vestido de Seda, ni tuviese vasos de Oro, sino solos los destinados para las cosas Sagradas. El Emperador Aureliano Cesar, no permitió llevar vestido de Seda, prohibiendolo hasta à su misma Muger (2). El Emperador Tacito, hombre que por su talento, y capacidad, fue elegido por el Senado, usó del mismo traje que qualquier particular,

ve-

(1) *Dion. Cassius. lib. 7. Hist. Rom.* (2) *Flavius Vopiscus in Aureliano.*

vedando à todos generalmente el vestir de Seda. (1). Los Emperadores Theodosio, Arcadio, y Honorio, hicieron igual prohibicion, respecto de los Ciudadanos particulares (2). Los Reyes Catolicos de España San Fernando, y su Esposa, privaron por una Ley, el vestir sedas à los Jovenes, dedicados al estudio de las Letras, mandando tambien por ella el que no llevasen melena prolongada (3).

En otros tiempos se concedió à las Mugerres, vestidos delicados, mas sin ofender la pureza, y honestidad, segun los usos, y costumbres de los Reynos. No ha de ser esto regla para que se les permita trages, en tales terminos que la mera permission, pase à un soberbio luxo, que sea en detrimento de las casas, y de su estimacion. La Ley Oppia establecida por Cayo Oppio, Tribuno de la Plebe, prohibia que ninguna Muger tuviese mas de media onza de Oro, ni usase vestidos de diferentes colores, con otras particularidades que refiere Libio; pero despues hubo en esto una grande indulgencia, abrogando esta Ley, de lo que provino cierta disputa en la Republica, con partidarios por una, y otra parte, pero al fin, quedando à favor de que usasen los vestidos que quisiesen resultó una grande corrupcion de costumbres, como escribe Valerio Maxîmo.

La Muger pudica, que viste con moderacion, y recato ésta, verdaderamente es piadosa, y religiosa, mas aquella que tiene su estudio en parecer bien, y adornarse, en presentarse con ostentacion, y un luxo demasiado, ésta no es otra cosa que incentivo de la Juventud, ruina de los incautos, y perdida de su casa, y de los suyos. El Gran Padre de la Iglesia San Juan Chrisostomo, reprehende severamente en muchos lugares de sus obras, el demasiado adorno de las Mugerres, en uno de ellos dice: Que la Muger que se adorna demasiadamente, no lleva otra mira que arrebatat, y llamar la atencion de los Jovenes.

De . . .

(1) *Idem in Tacito.* (2) *Lib. 1. de Vestibus olateris, et Auratis.* (3) *Marineus sículus lib. 19. rerum, Hispaniae.*

De un adorno delicado y Luxurioso proviene la perdida cierta de los Jovenes , siendo la causa principal aquellas que ponen todo su esmero , y atencion en adornarse para atraer à sí , todas las atenciones , sin reflexionar éstos que los adornos , y gastos que originan no son otra cosa que ruina irreparable de la casa , pues quando llegan à contraer Matrimonio , se encuentran despues sin poder soportar dichos gastos , y al fin , tienen que abandonar la Muger propia , y ésta viendose asi , para sobstener su orgullo , y vanidad se vé en la precision de ponerse en publica subasta para con adulterios , poderse presentar en publico con su habitual luxo , de donde resulta una total corrupcion de costumbres entre sus hijos , y criados ; y en fin , entre todos aquellos que miran su liviandad , dando margen à que muchas à su exemplo , sean iguales à ellas , ¡ ojala que la experiencia no nos pusiese à la vista esta verdad tan perjudicial al Estado , y à todos sus individuos!

Aristoteles en sus libros de Economía , dixo , que las Mugerres prudentes debian usar de menos aparato , y pompa en el vestido que aquel que regularmente permiten las leyes de la Republica , considerando que ni el esplendor de los vestidos , ni la buena disposicion , ni la abundancia de alhajas conduce tanto à su alabanza , como la modestia , el decoro , y recato , que son prendas que adornan el animo , consiguiendo por ellas una honesta , y verdadera reputacion , que es à lo que deben aspirar , mirando con horror à aquellas que con un descoco , y una desenvoltura descomedida piensan atraer las voluntades , y llevarse la atencion de quantos las miran.

Es principio sentado en el derecho aquel de *vestir honestamente* , el que no solo se extiende à las Señoras , sí tambien à todos nosotros , que pecamos en esta parte con mas exceso , afeminandonos en tales terminos que quasi nos transformamos del todo , ya con trages ridiculos é indecentes , ya con extravagancias que solo las adoptamos por lo que en sí tienen de novedad , que es lo que à veces nos anima para presentarnos al publico , desfigurandonos de pies à cabeza.

Las

Las Leyes del pudor están clamando à cada paso contra todos aquellos , y aquellas que visten con un luxo inmoderado , pues este no conduce à otra cosa , que à una universal ruina, que los expone à la perdicion de su casa, de sus hijos, y aun de sí propios ; pues à veces por no poder soportar los gastos à que su locura les obliga, se ven aburridos, y quando no , miran à sus propias Mugerres (que debian ser el objeto de sus caricias) con un indiferentisimo absoluto, abandonandolas con desprecios , y exponiendolas à lo que vemos: siendo unos, y otros , vivos instrumentos para fomentar el vicio , y la corrupcion de costumbres , por no vivir, y vestir con aquella moderacion que exigen su estado , y sus fuerzas , que mirando à estas, veriamos unos Ciudadanos felices, y unas Republicas dichosas, en donde reynaria la verdad , el pudor , la distincion entre unos , y otros , y la mayor veneracion à los Superiores, que en esto consiste el buen orden.

HECHO HEROICO DE LAS SAGUNTINAS.

Refiere Plutarco en el tratado que escribió de las Ilustres Mugerres, que antes que Anibal pasase à Italia, contra los Romanos , sitió à la celebre Ciudad de Sagunto (hoy Morviedro) en tales terminos que los sitiadores obligaron à los Saguntinos à pactar de dar à Anibal trescientos talentos, y otros tantos à la guarnicion. Despues arrepentidos de los tratados no quisieron cumplir nada de lo que prometieron. Anibal irritado sobre manera , volvió de nuevo à cercar la Ciudad, mandando à los suyos la combatiesen , y saqueasen del todo sin indulgencia alguna. Pero los Saguntinos , viendose obligados , y sin remedio alguno , determinaron, à fin de salvarse , hacer de nuevo las condiciones siguientes : *Que ellos habian de salir libres , en cuerpo , con una vestidura tan solamente , y las Armas , Haciendas , Esclavos , y Ciudad, quedarian de Anibal.* Oidas por las Mugerres Saguntinas estas expresiones , y que sus Maridos al salir de la Ciudad serian registrados por los enemigos à ver si llevaban Arma alguna,

re-

resolvieron todas en esconder baxo sus faldas las Espadas de cada uno de sus Esposos , con quienes salieron fuera de la Ciudad. Anibal dexó en el Arrabal de Sagunto un Esquadron de Guarnicion de los Massilos , y todos los demás con un grande desorden se entraron à robar , y saquear las casas. Los Massilos que veian à muchos venir cargados de despojos , no se pudieron contener, y abandonando la Guardia se internaron en la Ciudad , y se dieron al robo y al pillage , imitando à los otros. En este tiempo , las Saguntinas sacando las Espadas las entregaron à sus Maridos , animandolos à acometer à los enemigos , sirviendo ellas de Caudillos , y una quitó la Lanza à Hannon , varon esforzado , con la misma que le hirió , y no le pudo pasar de parte à parte à causa del Coselete que le defendia ; al fin , los Saguntinos persiguieron à los Cartaginenses , haciendoles huir dexandoles libre la Ciudad , lo que sabido por Anibal , envió tropa para que los persiguiesen , pero retirandose à los montes, consiguieron el perdon. Este fue el valor de las Heroynas de Sagunto que obtienen un lugar distinguido en las Historias.

NOTA. Se subscribe à este Periodico por quatro meses, pagando anticipadamente 28 reales, incluso el porte, en Madrid en la Librería de Barco , en Sevilla en la de Berard , y Blanchard , de Bazquez , Viuda de Hidalgo , y Compañia, en Jaen en la de Doblas , en Granada en la de Colon , en Cordoba en la de Berard , en Baeza en la de Doblas, en Zaragoza en la de Monge , en Valladolid en la de la Viuda de Santander , en Burgos en la de Revilla, en Santiago en la de Varela , en Barcelona , y Valencia en los Despachos del Diario , en Alicante en la de España , en Orihuela en la de Ibañez , en Cartagena en la de Gallardo , en Lorca en la de Mas , en Cadiz en la de Pajares , y en Murcia en las de Gomez, y Polo, y en estas ultimas tambien se admiten subscripciones al Correo Mercantil de España : Diarios de Madrid , Barcelona : Valencia , y Sevilla.

Imprimase , *Quesada.*

En la Imprenta de la VIUDA de Felipe Teruel : Vive
en la Lencería.